



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.270
3 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 270ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 23 de enero de 1995, a las 15.15 horas

Presidenta: Sra. AOUIJ
(Vicepresidenta)

más tarde: Sra. CORTI
(Presidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCION (*continuación*)

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

En ausencia de la Presidenta, la Sra. Aouij,
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

Informe inicial y segundo informe periódico de Uganda (CEDAW/C/UGA/1-2)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Baryaruka (Uganda) toma asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. BARYARUKA (Uganda) dice que, con anterioridad a 1986, el historial de derechos humanos de Uganda era uno de los peores del mundo y que el país aún se está recuperando de más de dos decenios de inestabilidad política y luchas civiles que provocaron la desintegración social y una paralización total de la infraestructura. A partir de 1986, el Gobierno se comprometió a proteger los derechos humanos básicos, incluidos los derechos de la mujer.
3. Al frente de los mecanismos nacionales de promoción del adelanto de la mujer se halla el Ministerio de Asuntos relacionados con la Mujer y Desarrollo de la Comunidad; el Ministerio está encabezado por una mujer, que recientemente fue nombrada Vicepresidenta de la República. Las bases de la estrategia gubernamental para integrar a la mujer en las corrientes principales de desarrollo son la política nacional de igualdad entre el hombre y la mujer y las normas sectoriales específicas, destinadas a proporcionar directrices para reorientar las cuestiones relacionadas con la mujer. En el plano sectorial, se han establecido comités interministeriales que examinan las normas y proponen revisiones para aclarar las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer. Asimismo, el Gobierno ofrece capacitación sistemática a los encargados de formular políticas y funcionarios superiores con fines de sensibilización y análisis en cuestiones que pudieran implicar discriminación hacia la mujer. A nivel de la comunidad, se han establecido consejos locales de mujeres a fin de movilizar a las mujeres para que participen en el desarrollo de sus zonas locales.
4. En reconocimiento de que las mujeres han sido un grupo desfavorecido durante mucho tiempo, el Gobierno se ha comprometido a aumentar su participación en la política y la adopción de decisiones mediante medidas provisionales de acción afirmativa. Como resultado de esas medidas, 5 de los 21 ministros del país son mujeres y, además, representan el 16% de los miembros del parlamento y el 16% de los administradores de distrito. En la Asamblea Constituyente, que está redactando la nueva Constitución de Uganda, hay 54 mujeres, es decir un 19% de los delegados. Las mujeres deben participar obligatoriamente en los consejos locales de resistencia, y las secretarías de los comités de esos consejos deben estar ocupadas por una mujer. Asimismo, está aumentando el número de mujeres en puestos de responsabilidad en la administración pública.
5. En Uganda, la pobreza se refleja en las tasas de esperanza de vida relativamente bajas y en las tasas de mortalidad derivada de la maternidad relativamente elevada, que llegan a 500 por cada 100.000 nacidos vivos. La mayoría de los hogares encabezados por una mujer, que son el 20% del país, tiene unos ingresos anuales inferiores a 100 dólares de los Estados Unidos per cápita. Aunque las mujeres constituyen del 70 al 80% de la mano de obra agrícola y son las responsables de más del 80% de la producción alimentaria, sólo un 7% son propietarias de tierras. Las mujeres constituyen solamente un 20% de la fuerza de trabajo en el sector estructurado, pero están muy representadas en el sector no estructurado. Uganda es uno de los pocos países africanos al sur del Sahara que ha llegado a autoabastecerse con su producción

alimentaria, y el Gobierno está intentando eliminar las hambrunas y las carencias nutricionales entre las mujeres y los niños. Se están ejecutando diversos proyectos de construcción de viviendas gracias a los cuales las mujeres pueden adquirir la formación necesaria para trabajar en la industria de la construcción. Asimismo, el Gobierno ha alentado al sector bancario y a las organizaciones no gubernamentales a que ofrezcan créditos y capital a las mujeres.

6. En la esfera de la educación, el Gobierno ha tomado medidas de acción afirmativa para aumentar el número de mujeres matriculadas en la universidad. Las aspirantes reciben puntos de bonificación en el sistema de ingreso en la universidad, y algunos centros reservan la mitad de sus plazas para mujeres hasta lograr una relación de paridad entre los estudiantes. En los últimos diez años ha aumentado ligeramente el número de muchachas matriculadas en los cursos de formación técnica. Entre otras iniciativas para lograr un equilibrio entre los sexos figuran los incentivos especiales concedidos para aumentar la matrícula y la continuación de los estudios de las jóvenes, un programa intensivo de enseñanza básica no académica y actividades destinadas a moldear la opinión pública a favor de la educación y la formación para mujeres.

7. Varias costumbres sociales profundamente arraigadas, entre ellas la poligamia y el pago de un precio por las novias, siguen afectando directamente al bienestar de las mujeres y los niños. En algunas zonas del país todavía se practican la circuncisión femenina y la mutilación genital, aunque no ordinariamente. A fin de contrarrestar los efectos negativos de las prácticas culturales tradicionales sobre las mujeres, el Gobierno ha puesto en marcha varios programas de sensibilización acerca de la discriminación sexual y de educación jurídica con miras a informar mejor a las mujeres acerca de los derechos que les otorgan las leyes y a mejorar la actitud de la sociedad hacia la mujer. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales se están ocupando de las cuestiones relacionadas con la cultura y la socialización.

8. La elevada tasa de crecimiento demográfico en Uganda se debe no sólo a la falta de información y de acceso a la planificación familiar, sino también a una preferencia cultural por las familias numerosas. La mayoría de las mujeres tienen muy poco control en lo que se refiere a su salud genésica y sexualidad. Para responder a esa situación, el Gobierno ha adoptado una política sanitaria nacional destinada a promover los servicios comunitarios de atención primaria de la salud. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales locales han complementado las iniciativas gubernamentales ocupándose de la salud de las madres y los hijos. La política nacional por lo que respecta al virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) insiste en la responsabilidad individual y colectiva de todos de luchar contra el SIDA, y se dirige tanto a la prevención como a la gestión activa de todas las consecuencias observadas de la epidemia. De acuerdo con este enfoque multisectorial, y para complementar los esfuerzos del Ministerio de Salud, varios ministerios han establecido programas de lucha contra el SIDA.

9. Las mujeres rurales dependen en gran medida de su medio y de los recursos naturales. Puesto que son muy pocas las que poseen tierras tienen un acceso limitado a los créditos lo que, a su vez, afecta su participación en las actividades del desarrollo. El abastecimiento de agua potable, leña y otros recursos de energía es un problema permanente para esas mujeres.

10. El Gobierno ya ha tomado medidas importantes para eliminar la discriminación *de facto* y el proyecto de constitución ayudaría mucho a eliminar la discriminación *de jure*.

11. Para concluir, la oradora señala que los representantes de las organizaciones no gubernamentales han participado activamente en la preparación del informe. Antes de presentarlo al Comité, se celebró un curso práctico nacional en el que los representantes de esas organizaciones y de las instituciones gubernamentales analizaron y examinaron su contenido.

12. La PRESIDENTA, después de expresar su agradecimiento por la extensa información contenida en el informe, invita a los miembros del Comité a hacer preguntas de carácter general.

13. La Sra. ABAKA felicita al Gobierno de Uganda por la franqueza de su informe y acoge con agrado la participación de las organizaciones no gubernamentales en su preparación. Pregunta qué medidas provisionales se han tomado para mitigar los efectos negativos del ajuste estructural sobre la población en general y sobre los grupos vulnerables, e indica que también desearía más información sobre las prácticas culturales tradicionales que perjudican a la mujer.

14. La Sra. BERNARD dice que, según se desprende del informe, las condiciones de la mujer en Uganda deben mejorar mucho todavía. Es alarmante que en la Constitución no se mencionen ni la discriminación sexual ni otras cuestiones relativas a la igualdad del hombre y la mujer. Espera que se remedie ese problema y que el Gobierno contemple la posibilidad de promulgar leyes que consagren la igualdad de derechos. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sólo se aplicará plenamente cuando la discriminación contra la mujer pueda ser objeto de una acción ante los tribunales.

15. La Sra. OUEDRAOGO sugiere que el Gobierno de Uganda trate de aumentar la participación de las organizaciones de mujeres en los planes sociales y económicos. Agradecería recibir información sobre las iniciativas tomadas para fortalecer esas organizaciones y alentar su participación en las actividades de defensa de los derechos de la mujer.

Artículo 2

16. La Sra. ABAKA, con referencia a los indicios de que los agentes de policía acosan a las mujeres que denuncian actos de violencia en el hogar, pregunta si existen planes para incorporar las disposiciones de la Convención en la Constitución de Uganda, a fin de que esos ejemplos de contravención sistemática de la Convención puedan impugnarse ante los tribunales.

17. La Sra. BERNARD, refiriéndose a la dificultad de demostrar el delito de violación ante los tribunales (párr. 64), pregunta si las organizaciones de mujeres u otros organismos han tomado medidas para tratar de modificar las leyes pertinentes y si existen programas de sensibilización destinados a los encargados de hacer cumplir las leyes.

18. La Sra. SATO pregunta si la Asamblea Constituyente tiene la intención de incorporar en la nueva Constitución disposiciones relativas a la discriminación contra la mujer.

19. La Sra. KHAN dice que los términos del Decreto de 1972 (párr. 54), que interpreta la Constitución, son sintomáticos de las leyes del país orientadas hacia los varones. Pregunta si la Comisión Constitucional y la Comisión de Reforma Legislativa están tomando las medidas adecuadas para introducir los cambios necesarios en el texto de la Constitución, y si se consulta a las organizaciones no gubernamentales o a los grupos de mujeres. Asimismo, pregunta si ambas comisiones están tomando medidas provisionales de acción afirmativa, si algunos de los miembros de la Comisión de Reforma Legislativa son mujeres, y cuántas denuncias de discriminación sexual ha tramitado el Inspector General del Gobierno.

20. La Sra. MAKINEN desearía recibir más información sobre la reforma constitucional, incluido el calendario previsto para llevarla a cabo. Pregunta si el Gobierno tiene planes de adoptar una legislación que garantice la igualdad de oportunidades. Acoge con agrado las medidas destinadas a enmendar las leyes vigentes y afrontar problemas como la violencia contra la mujer, y sugiere que las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de mujeres abogados organicen actividades para educar a la mujer y mejorar sus conocimientos jurídicos.

21. La Sra. JAVATE DE DIOS aplaude la actitud del Gobierno de Uganda de colaboración y consultas para preparar el informe; convendría que adoptara una actitud similar para revisar los aspectos de la Constitución que todavía no reflejan el empeño del Gobierno en reconocer plenamente los derechos de la

mujer. El Gobierno debe estudiar la posibilidad de adoptar una firme disposición constitucional sobre la igualdad entre el hombre y la mujer.

22. La oradora solicita información adicional sobre los casos de violación, así como sobre las medidas tomadas por el Gobierno para examinar sus causas básicas, sus consecuencias para las víctimas, y las medidas tomadas para afrontar el problema.

Artículo 3

23. La Sra. BERNARD señala que la Asociación de Abogadas de Uganda es por lo visto el único órgano que dirige una oficina de asistencia jurídica (párr. 77), y que se necesitan más servicios de este tipo. Pregunta si el Gobierno tiene planes al respecto y si otros organismos estudian la posibilidad de prestar esos servicios.

24. La Sra. OUEDRAOGO sugiere que, puesto que las actitudes y las prácticas tradicionales están en conflicto con las disposiciones legales e invariablemente colocan a la mujer en una posición desfavorable, el Gobierno debería considerar la promulgación de una nueva ley sobre los derechos individuales y de la familia.

Artículos 4 y 5

25. La Sra. JAVATE DE DIOS acoge favorablemente las medidas de acción afirmativa tomadas por el Gobierno para subsanar la falta de representación de las mujeres en la política, pero pregunta qué medidas adoptará para reducir los casos de violencia en el hogar.

Artículo 6

26. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que una persona que lea el informe puede tener la impresión que la legislación de Uganda está destinada a proteger a la sociedad contra las prostitutas, más que a proteger sus derechos. Es evidente que el ejercicio de la prostitución es contrario a la ley, pero desearía saber si los clientes de las prostitutas incurrirán también en un delito penal. También desearía saber si las medidas de prevención del SIDA descritas en el informe se aplican a las prostitutas y sus clientes, y si las prostitutas tienen derecho a la misma protección que las demás mujeres cuando son víctimas de un acto de violencia. Pide que se explique el párrafo 100 del informe porque no aclara si la protección de menores a que se refiere es una protección contra la prostitución, y que en los próximos informes se expongan en detalle las medidas adoptadas para reducir la trata de mujeres y los resultados obtenidos con esas medidas.

27. La Sra. BERNARD señala que la prostitución tiende a restar eficacia a los programas destinados a frenar la propagación del SIDA, y pregunta qué programas se han puesto en marcha para reducir la prostitución.

Artículo 9

28. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si existen planes para corregir la desigualdad entre hombres y mujeres con respecto a las normas que rigen la nacionalidad y la obtención de pasaportes. Asimismo, se interroga acerca de las posibilidades de abordar el problema de la discriminación contra las niñas nacidas de matrimonios polígamos. Observando que algunos grupos de mujeres han propuesto la prohibición de estos matrimonios la oradora se pregunta si el Gobierno ha tomado medidas al respecto.

29. La Sra. ESTRADA CASTILLO pregunta si un marido ugandés puede prohibir a su mujer y a sus hijos que abandonen el país y, de ser así, qué planes tiene el Gobierno para cambiar esa norma y si hay alguna autoridad competente a la que puede apelar la esposa en esas situaciones.

Artículo 10

30. La Sra. ABAKA, observando que, según el párrafo 158 del informe, la educación preescolar es privada, sugiere que no se haga pagar a toda la población esos servicios y que el Gobierno establezca guarderías y jardines de infancia de costo asequible para todos los niños.

31. La Sra. OUEDRAOGO, apoyada por la Sra. ESTRADA CASTILLO, observando que muchos niños (especialmente niñas) viven en una relación de matrimonio (CEDAW/C/UGA/1-2/Add.1, párr. 3.10.4) pregunta cuál es su edad y qué medidas se adoptarán para corregir esa situación.

32. La Sra. AYKOR dice que no cabe duda de que los embarazos en la adolescencia contribuyen al analfabetismo entre las mujeres de más de 16 años y al gran número de familias monoparentales encabezadas por mujeres. Pregunta si la enseñanza primaria es obligatoria, si hay algún límite de edad para asistir a las clases y cuál es esa edad. Según el informe, muchos de los embarazos de adolescentes son causados por los maestros u otros adultos (CEDAW/C/UGA/1-2/Add.1, párr. 3.10.2); esa situación es alarmante, y la oradora pregunta qué medidas se propone aplicar el Gobierno para mejorar la situación.

33. La Sra. BARE pregunta qué medidas está aplicando el Gobierno para castigar a los adultos responsables de los embarazos entre las escolares y qué gestiones ha llevado a cabo para educar a las niñas sobre los peligros de las relaciones sexuales a una temprana edad.

34. Con respecto a la afirmación de que la educación primaria será obligatoria y universal para el año 2003, el Estado declarante debe indicar si este programa recibirá ayuda del Gobierno; de no ser así, el factor del costo podría excluir aún más a las niñas, habida cuenta del gran número de hogares encabezados por niñas.

Artículo 12

35. La Sra. BERNARD, apoyada por la Sra. ESTRADA CASTILLO, pregunta qué porcentaje de defunciones de mujeres se atribuye al SIDA y qué porcentaje se debe a abortos ilegales. Puesto que el 44% de las mujeres que fallecen a consecuencia de un aborto tienen menos de 20 años, convendría saber si se han adoptado medidas especiales para proteger a este grupo vulnerable. Asimismo, sería interesante saber si el Gobierno tiene éxito en sus programas de lucha contra el SIDA. El Estado declarante debe proporcionar información más específica sobre las sanciones aplicadas para poner fin a la práctica de la circuncisión femenina, y sobre si está realmente prohibida por la ley. Además, el Gobierno debe proporcionar más detalles sobre los programas que ha organizado para cambiar la mentalidad de la población acerca de ese tema.

36. La Sra. SATO desearía conocer los datos sobre la violación y el incesto contra las jóvenes en Uganda.

37. La Sra. SHALEV pide información actualizada sobre el número previsto de nuevos casos de SIDA en un futuro próximo y sobre la proporción hombres/mujeres con la infección del SIDA. El hecho de que la mujer en Uganda tenga tan poco control sobre su propia actividad sexual explicaría la prevalencia de la enfermedad entre las mujeres en edad fértil. Además, la epidemia del SIDA podría ser una causa de la elevada tasa de mortalidad infantil. La oradora considera inquietante que en el informe se señale a las prostitutas como una amenaza para la sociedad y un obstáculo para el éxito de las campañas de lucha contra la propagación del SIDA. Es difícil comprender por qué el Estado declarante no ha estudiado la posibilidad de distribuir un gran número de condones para contener la epidemia.

38. La Sra. JAVATE DE DIOS, observando que la proporción entre médicos y pacientes es muy baja en Uganda, felicita al Gobierno por haber apoyado el trabajo de los curanderos tradicionales, como elemento clave para acercar la medicina a la población, especialmente en las zonas rurales. El Comité quisiera saber

si estos curanderos tradicionales reciben recursos suficientes para difundir información sobre planificación de la familia y conocimientos sobre el SIDA, y si forman parte de una red mantenida por el Gobierno para compensar la falta de médicos.

39. La Sra. KHAN señala que el SIDA es un problema social además de sanitario, puesto que afectará la mano de obra del futuro, lo que a su vez repercutirá negativamente en la producción agrícola, y pide información más concreta sobre los programas a disposición de las mujeres para combatir el SIDA. Habida cuenta de que el aborto es ilegal en Uganda, pregunta si una mujer embarazada y enferma de SIDA puede pedir el aborto por razones médicas.

40. La oradora dice que aunque las sanciones por mantener relaciones sexuales con muchachas menores de 18 años son severas, el elevado número de embarazos de adolescentes parece indicar que las leyes no son eficaces. En cuanto al tema de la elevada tasa de fecundidad, el Estado declarante debe proporcionar nuevos datos acerca de los servicios de planificación familiar disponibles en las zonas rurales, ya que en esas zonas es excesivo el número de mujeres que utiliza métodos anticonceptivos tradicionales ineficaces.

41. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING desearía tener más información general sobre la forma en la que las agrupaciones de mujeres de Uganda han respondido a diversas iniciativas organizadas por el Gobierno. Además, sería interesante conocer en mayor detalle los factores culturales y antropológicos de la sociedad africana que se oponen al adelanto de las mujeres. También sería interesante conocer las relaciones que pudiera haber entre la nutrición, el embarazo en la adolescencia y el SIDA, y hasta qué punto las organizaciones locales de mujeres pueden ser movilizadas para difundir información acerca de distintas cuestiones relacionadas con el SIDA.

Artículo 14

42. La Sra. OUEDRAOGO observa que las mujeres rurales son casi siempre el grupo más desfavorecido de las sociedades africanas por estar muy alejadas de las estructuras centrales de poder y ser además sumamente atrasadas y renuentes a los cambios. Con los programas de planificación familiar destinados a las mujeres rurales no se han obtenido resultados porque las propias mujeres se oponen a este tipo de proyectos; el papel de la mujer tradicionalmente gira en torno a la maternidad. Para superar estas ideas es necesario organizar programas estratégicos de información, educación y comunicación.

Artículo 15

43. La Sra. JAVATE DE DIOS desearía recibir más información sobre la costumbre que rige la sucesión de las viudas, especialmente en los casos en los que el marido ha fallecido de SIDA. Con respecto al acoso de las viudas por los parientes del marido fallecido, solicita más información acerca de las formas en que esas mujeres pueden protegerse. Por último, pregunta qué medidas se han adoptado para rectificar el criterio discriminatorio que se aplica para pedir el divorcio.

44. La Sra. ESTRADA CASTILLO acoge favorablemente las reformas legales que se han introducido en Uganda pero señala que los cambios sociales a menudo van a la zaga de la legislación. Por ello desearía saber qué medidas especiales se han adoptado para aplicar las disposiciones de la Convención relativas a las relaciones entre el hombre y la mujer en la familia y para armonizar la Convención con las normas religiosas y legales vigentes en Uganda.

45. La PRESIDENTA acoge con agrado el hecho de que las mujeres ocupen puestos de responsabilidad en la vida política de Uganda y espera que se esfuercen para introducir cambios en todos los sectores, especialmente en la educación, la salud y el empleo. Debe hacerse lo posible para reducir la discriminación contra la mujer en sus distintas formas con respecto a la propiedad de tierras y los créditos, puesto que la

agricultura representa el 80% de la economía de Uganda. Asimismo, cabe esperar que se fortalezcan las leyes que protegen a las mujeres contra la excisión, la violación y la violencia en el hogar. La oradora observa complacida que las mujeres están representadas en la Comisión Constitucional y espera que con su contribución ayuden a garantizar la plena igualdad entre el hombre y la mujer en Uganda.

46. La Sra. BARYARUHA (Uganda) da las gracias al Comité por su apoyo y su solidaridad, y asegura al Comité que la población de Uganda no se verá diezmada por la epidemia del SIDA. Es posible que la situación parezca tan alarmante, porque el informe de Uganda es mucho más franco y veraz con las estadísticas que el de otros países.

47. La Sra. TALLAWY, como hermana africana, desea advertir a las mujeres de Uganda que no siempre podrán disfrutar del apoyo que les ofrece el Gobierno actual y les insta a que hagan todo lo posible por avanzar la condición jurídica y social de la mujer mientras el Presidente Museveni esté en el poder.

48. La Sra. Baryaruha (Uganda) se retira.

49. La Sra. Corti, Presidenta, ocupa la Presidencia.

OTROS ASUNTOS

50. La PRESIDENTA da lectura a una carta que le ha sido dirigida por la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, en la que el Gobierno español se ofrece a acoger y financiar una reunión del Comité para que pueda terminar el documento definitivo que ha de presentar a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El período extraordinario de sesiones se celebrará en Madrid del 27 de abril al 1º de mayo, pero todavía no está claro si tendrá carácter oficial o extraoficial. La oradora pide una aclaración al Sr. Mathiason.

51. El Sr. MATHIASON (Director Adjunto de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que es la primera vez que la Secretaría tiene conocimiento de la propuesta de España. Pide una copia de la carta, que remitirá a las autoridades competentes de la Secretaría para su examen.

52. La Sra. SINEGIORGIS expresa la esperanza de que otros gobiernos emulen la iniciativa de España. Habida cuenta del artículo 20 de la Convención y del párrafo 2 del artículo 3 del reglamento, en el que se prevé la celebración de períodos de sesiones en "otros lugares", la convocatoria del período extraordinario de sesiones en España no crea ningún problema.

53. La Sra. ESTRADA CASTILLO y la Sra. AYKOR expresan su agradecimiento al Gobierno de España y a la Sra. Bustelo García del Real por la labor que ha realizado.

54. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que, aunque ella hizo la sugerencia inicial, ha sido la Presidenta la que ha realizado, todo el trabajo para organizar la reunión. La Ministra de Asuntos Sociales de España es una mujer interesada en promover las actividades relacionadas con la Conferencia de Beijing. La convocatoria de un período extraordinario de sesiones del Comité en España brindaría al pueblo español la oportunidad de comprender mejor la labor de las Naciones Unidas, especialmente sus actividades en pro de los derechos humanos, y fortalecería la labor realizada por las organizaciones de mujeres de España y por el Ministerio de Asuntos Sociales.

55. La Sra. AOUIJ da las gracias también al Gobierno español por su oportuna iniciativa, e insta a la Secretaría a que considere el período de sesiones que se celebrará en abril como un período de sesiones de carácter oficial.

56. La Sra. TALLAWY da las gracias al Gobierno español, a la Presidenta y a la Sra. Bustelo García del Real. Espera que la Secretaría considere oficial el período de sesiones que se celebrará en España y que además participe activamente en él. Convendría consultar al Comité de los Derechos del Niño, que ha tenido una experiencia similar. Hasta que se encuentre una solución definitiva al problema de la falta de tiempo para las reuniones del Comité, conviene aceptar la generosa propuesta de España.

57. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING da las gracias a la Presidenta y al Gobierno de España. También tiene la firme convicción de que el período de sesiones debe tener carácter oficial. Quizá el Sr. Mathiason podría dar al Comité una idea sobre los plazos de presentación de documentos para la Conferencia de Beijing.

58. El Sr. MATHIASON (Director Adjunto de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que tres de los cinco documentos oficiales para la Conferencia de Beijing se presentarán a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que los examine durante su período de sesiones de marzo. La edición actualizada de la *Situación de la mujer en el mundo* se publicará en agosto. La División esperaba que el Comité terminase sus trabajos sobre este documento durante el actual período de sesiones. Por supuesto, la División será flexible pero sería conveniente recibir el documento cuanto antes.

59. La Sra. JAVATE DE DIOS da las gracias al Gobierno de España, a la Presidenta y a la Sra. Bustelo García del Real. La celebración de un período de sesiones en España será una medida dinámica que permitirá al Comité hacer frente al problema de la falta de tiempo para las reuniones. Espera que la Secretaría coopere con el Comité en esta iniciativa innovadora. Asimismo, espera que el período de sesiones se considere como un período oficial, porque en realidad es una continuación de los trabajos del Comité. El Comité todavía debe examinar el proyecto de Plataforma de Acción y terminar el documento que ha de presentar a la Conferencia de Beijing.

60. La Sra. ABAKA pide a la Secretaría que distribuya copias del proyecto de Plataforma de Acción entre los miembros del Comité antes de terminar el actual período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas